

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO:	JUNIO DE 2026
RESPONSABLE:	GERENCIA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO DE SALES
OBJETO A CONTRATAR:	PRESTACION DE SERVICIOS DE CALIBRACION Y VALIDACION A EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO DE SALES
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$24.461.640) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La E.S.E. Centro de Salud San Francisco de Sales, constituida como Empresa Social del Estado (ESE), opera bajo una categoría especial de entidad pública descentralizada (Ley 100 de 1993, Art. 194). Como prestadora de un servicio público esencial, tiene el deber ineludible de **garantizar el Derecho Fundamental a la Salud** (Ley Estatutaria 1751 de 2015), asegurando la accesibilidad, promoción, prevención y atención oportuna a toda la población.

La gestión institucional se rige por un compromiso de mejoramiento continuo de la calidad, buscando impactar de forma eficaz y efectiva el bienestar individual y colectivo. La ESE atiende a la población afiliada a Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), riesgos laborales, seguros especiales (SOAT, estudiantiles), y a la población sin afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), en cumplimiento del principio de **accesibilidad** (Literal c, artículo 6° Ley 1751 de 2015).

En coherencia con sus fines, la ESE adoptó su estatuto de contratación mediante el Acuerdo No. 020 del 15 de octubre de 2024 y el manual de contratación por Resolución 2053 de 2025, rigiendo su actividad contractual por el derecho privado (Ley 100 de 1993, Art. 195, numeral 6°).

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La E.S.E. Centro de Salud San Francisco de Sales, en cumplimiento de sus funciones misionales y de las disposiciones normativas vigentes del Sistema General de Seguridad Social en Salud, requiere garantizar la correcta operación, confiabilidad y seguridad de los equipos biomédicos utilizados en la prestación de los servicios de salud.

En este sentido, se hace necesaria la contratación de la **Prestación de Servicios de Calibración y Validación de Equipos Biomédicos**, con el propósito de verificar, ajustar y certificar que los equipos biomédicos operen dentro de los parámetros técnicos establecidos por los fabricantes y la normatividad aplicable.

La calibración y validación periódica de los equipos biomédicos es un requisito indispensable para garantizar la precisión de las mediciones clínicas, la seguridad del paciente, la confiabilidad de los diagnósticos y tratamientos, y el cumplimiento de los estándares de habilitación y calidad exigidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y los entes de control. Estos procedimientos contribuyen a la prevención de eventos adversos asociados al uso de equipos biomédicos en condiciones inadecuadas.

La necesidad de este contrato se sustenta en que la E.S.E. no cuenta con el personal especializado, ni con los patrones, instrumentos y certificaciones requeridas para realizar internamente los procesos de calibración y validación de equipos biomédicos, por lo cual se hace indispensable contratar un proveedor externo idóneo que garantice la ejecución de estos servicios conforme a los lineamientos técnicos y normativos vigentes.

CODIGO	SEGMENTO
81111811	Servicios de calibración

La Constitución Política de Colombia prevé en su artículo 2° como fines esenciales del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Contratación directa de conformidad con el Acuerdo No. 004 del 22 de enero del 2026.

- Indicar con una X la Causal de la solicitud de contratación.

- 1) Cuando el monto del contrato no supere los QUINIENTOS (500) SMLMV: ____
- 2) Contrato Interadministrativo ____
- 3) Contrato de empréstito ____
- 4) Contrato de actividades científicas y/o tecnológicas ____
- 5) No existe pluralidad de oferentes o proponentes en el mercado ____
- 6) Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión **X**
- 7) Ejecución de trabajos artísticos que solo se pueden encomendar a ciertas personas naturales ____
- 8) Contrato de arrendamiento ____
- 9) Contrato de comodato ____
- 10) Contrato de seguros ____
- 11) Contrato de precios regulados por el Gobierno Nacional: vigilancia y combustibles ____
- 12) Contrato de vigilancia, aseo y mantenimiento no de obra pública ____
- 13) Compra o venta de servicios de Salud ____
- 14) Se declaró desierta una convocatoria pública, invitación privada a ofertar o en caso de urgencia manifiesta

3. CONDICIONES GENERALES

3.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$24.461.640) M/CTE.** Valor del servicio demás impuestos de Ley, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por el Subproceso de Presupuesto de la ESE Centro de Salud San Francisco de Sales.

3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (05) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS**, el contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

3.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

ESE Centro de Salud San Francisco de Sales.

3.4. FORMA DE PAGO:

La E.S.E. pagará al contratista, el valor del contrato de acuerdo a las facturas presentadas por el proveedor, previo ingreso a almacén y certificación del supervisor del contrato u orden, el pago estará supeditado al PAC y flujo de caja.

Para el pago el proveedor deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión, riesgos laborales; así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto a sus trabajadores de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato.

El término del pago solo empezará a contarse desde la fecha que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para el efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

3.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO:

La supervisión estará a cargo por quien designe el/la Ordenador(a) del Gasto, o quien haga sus veces, quien deberá dar cumplimiento a las directrices señaladas al respecto sobre supervisión e interventoría de contratos y ordenes de apoyo y en general la actividad contractual de la E.S.E Centro De Salud San Francisco De Sales (Estatuto General y Manual Especifico de Contratación).

3.6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Nombre del rubro: Mantenimiento servicios Vig. Corriente Rec. propio - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
Código del rubro: 2.4.5.02.08.001.01.01
Fuente: Recursos Propios

4. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO-ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

4.1. Análisis de la oferta

Se realizó el siguiente estudio de mercado para el proceso de contratación: "PRESTACION DE SERVICIOS DE CALIBRACION Y VALIDACION A EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO DE SALES", para lo cual se tomó como referencia Dos (02) cotizaciones recibidas, la cual se relacionan a continuación:

ANEXO TECNICO

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO
			Grandtek	Jmedic's	
1	CALIBRACIÓN POR TRAZABILIDAD DE REGULADOR DE OXIGENO / REGULADOR CON FLUJOMETRO	18	\$ 782.763	\$ 1.332.000	\$ 4.576.381
2	VALIDACION PARA AUTOCLAVE DE MESA	1	\$ 3.117.802	\$ 786.000	\$ 1.951.901
3	CALIBRACIÓN ACREDITADA BÁSCULAS DE PISO, BÁSCULAS PESA BEBÉ, BÁSCULAS ADULTO	15	\$ 1.800.872	\$ 3.405.000	\$ 2.602.936
4	CALIBRACION POR TRAZABILIDAD DE BOMBAS DE INFUSION	5	\$ 269.735	\$ 510.000	\$ 389.867
5	CALIBRACIÓN POR TRAZABILIDAD DE CONCENTRADOR DE OXIGENO	2	\$ 1.036.627	\$ 224.000	\$ 630.313
6	VALIDACIÓN PARA NEVERAS, NEVERA VACUNACION, CONGELADORES DISEÑADOS PARA USO MEDICO	7	\$ 5.581.100	\$ 4.221.000	\$ 4.901.050
7	CALIBRACIÓN ACREDITADA PARA DATALOGGER	2	\$ 1.967.470	\$ 372.000	\$ 1.169.735
8	CALIBRACIÓN POR TRAZABILIDAD DE DESFIBRILADOR BIFASICO	1	\$ 1.434.618	\$ 155.000	\$ 794.809
9	CALIBRACIÓN POR TRAZABILIDAD DE DESFIBRILADOR DEA	3	\$ 2.123.499	\$ 438.000	\$ 1.280.749
10	CALIBRACIÓN POR TRAZABILIDAD DE DOPPLER FETAL	2	\$ 938.779	\$ 142.000	\$ 540.389
11	CALIBRACIÓN POR TRAZABILIDAD DE ELECTROCARDIOGRAFO	1	\$ 952.005	\$ 120.000	\$ 536.002
12	CALIBRACIÓN POR TRAZABILIDAD DE INCUBADORA DE CONTROL BIOLOGICO	1	\$ 737.805	\$ 93.000	\$ 415.402

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

13	CALIBRACIÓN POR TRAZABILIDAD DE INCUBADORA DE TRANSPORTE NEONATAL	1	\$ 178.500	\$ 135.000	\$ 156.750
14	CALIBRACIÓN POR TRAZABILIDAD DE LÁMPARA DE FOTOCURADO	1	\$ 304.112	\$ 115.000	\$ 209.556
15	CALIBRACION POR TRAZABILIDAD DE LAMPARA DE FOTOTERAPIA	1	\$ 304.112	\$ 115.000	\$ 209.556
16	CALIBRACIÓN POR TRAZABILIDAD DE MONITOR FETAL	1	\$ 95.200	\$ 72.000	\$ 83.600
17	CALIBRACIÓN POR TRAZABILIDAD DE MONITOR DE SIGNOS VITALES	9	\$ 330.556	\$ 1.125.000	\$ 727.778
18	CALIBRACIÓN POR TRAZABILIDAD DE SUCCIONADOR	7	\$ 103.134	\$ 546.000	\$ 324.567
19	CALIBRACION POR TRAZABILIDAD DE ELECTROESTIMULADOR/TENS	4	\$ 454.847	\$ 688.000	\$ 1.142.874
20	PRUEBA DE SEGURIDAD ELECTRICA PARA ULTRASONIDO	2	\$ 608.223	\$ 230.000	\$ 838.223
21	CALIBRACIÓN POR ACREDITADA DE TENSIOMETROS	12	\$ 2.380.005	\$ 1.800.000	\$ 2.090.002
22	CALIBRACION ACREDITADA DE TERMOHIGROMETRO	14	\$ 245.934	\$ 2.604.000	\$ 1.424.967
23	CALIBRACIÓN ACREDITADA DE TERMOMETRO EN 3 PUNTOS	3	\$ 1.475.602	\$ 558.000	\$ 1.016.801
24	CALIBRACION POR TRAZABILIDAD NEBULIZADOR	1	\$ 290.891	\$ 110.000	\$ 200.445
25	CALIBRACIÓN POR TRAZABILIDAD PULSIOXIMETRO O OXIMETRO DE PULSO	6	\$ 436.336	\$ 660.000	\$ 548.168
TOTAL + IVA			\$ 27.950.525	\$ 24.461.640	N/A

ANÁLISIS DE LA OFERTA: Se estableció como presupuesto estimado para contratar el "PRESTACION DE SERVICIOS DE CALIBRACION Y VALIDACION A EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO DE SALES", hasta la suma de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$24.461.640) M/CTE. Se determina la necesidad del suministro de acuerdo a las necesidades en los tratamientos a los usuarios.

NOTA: La E.S.E. Centro de Salud San Francisco de Sales se reserva el derecho de modificar, aumentar o disminuir, según sus necesidades, las cantidades establecidas en el anexo técnico del presente contrato de suministro, sin que ello implique modificación en las condiciones generales del contrato.

5. ACTIVIDADES CONTRACTUALES

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: 1. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del Contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo con las especificaciones exigidas por la E.S.E. en el Contrato. 2. Entregar los elementos en los plazos estipulados 3. Presentar la cuenta de cobro y/o Factura debidamente soportada, dentro de las fechas estipuladas para tal fin. 4. Realizar el cambio de los insumos que no cumplan con las condiciones de cantidad y calidad exigidas, sin costo para la E.S.E., y dentro de las doce (12) horas siguientes a la notificación. Si la E.S.E. demuestra fallas de calidad recurrentes en los insumos se notificará a la oficina jurídica de la E.S.E. para que lleven a cabo las acciones del caso. 5. Garantizar la calidad de los insumos; situación que será verificada por el supervisor del contrato. 6. Entregar el suministro conforme las cantidades en anexo técnico 1 que hace parte del presente contrato. 7. Garantizar la entrega de los productos contratados y en las cantidades conforme lo requiere la ESE y dentro de los tres (3) días siguientes a la recepción del pedido. 8. Suministrar los bienes de acuerdo al anexo técnico del

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

presente contrato el cual hace parte del presente contrato. 9. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato y de común acuerdo con el Supervisor o con el Representante legal de la E.S.E.

ACTIVIDADES GENERALES:

1. Conocer y ser adherente a las medidas de prevención de transmisión y contacto vigentes y las que durante la ejecución del contrato determine el Gobierno Nacional a través de los Ministerios, la secretaria de Salud de Cundinamarca o el E.S.E centro de salud san francisco de sales. 2. Dar cumplimiento al objeto del Contrato estipulado en el documento que se suscribe. 3. Afiliarse a una empresa promotora de Salud –EPS-, a una aseguradora de riesgos laborales –ARL- y a una administradora del fondo de pensiones –AFP- y realizar oportunamente los respectivos aportes; cuando se trate de persona jurídica realizará también los respectivos aportes de ley. 4. Mantener comunicación con el Supervisor del Contrato. 5. Realizar el objeto del contrato, en pleno desarrollo de sus facultades mentales, sin acudir a drogas o sustancias psicoactivas, cuyo empleo, uso o distribución no esté autorizado por médico tratante, será causal de terminación del contrato. 6. Cumplir con el Manual de bioseguridad y el Reglamento Interno de la Entidad. 7. Practicar los valores y principios Institucionales. 8. Realizar todo el proceso de inducción o reinducción. 9. Participar en las actividades programadas por el sistema de seguridad y salud en el trabajo (pausas activas, afiliación a ARL, capacitaciones, simulacros, reporte oportuno y completo de accidentes laborales, etc.). 10. Informar con mínimo diez (10) días de anticipación de la imposibilidad para ejecución de su objeto contractual, excepto en casos de fuerza mayor en los cuales no aplica el término establecido. 11. Radicar cuenta de cobro, así como los respectivos informes y soportes al Supervisor designado en los tiempos establecidos. 12. Cumplir con las actividades de la presente orden de prestación de servicios de manera libre e autónoma. 13. Cumplir con los procesos y procedimientos establecidos por la institución en cada uno de los servicios. 14. Participar con el Hospital en las jornadas de emergencias y desastres decretadas por las autoridades competentes. 15. Afiliarse a una ARL, registrar a la E.S.E centro de salud san francisco de sales como Contratante y realizar los correspondientes aportes según categoría de riesgo 3 y de conformidad con las normas vigentes que rige el asunto. 16. Responder pecuniariamente ante la ESE por lo correspondiente a gastos en que aquella incurra para la reparación o reposición de bienes de propiedad de la ESE, cuya pérdida o daño sean atribuibles al contratista. Igualmente, con la firma del contrato el contratista acepta que la E.S.E deduzca los valores de glosa definitiva atribuibles a aquel. 17. Para el reconocimiento y pago de la última cuenta de cobro, el contratista deberá adjuntar a la misma: a) Los soportes de pago de aportes a seguridad social con corte a la fecha de las últimas actividades realizadas; b) Paz y Salvo expedido por el Almacén y Sistemas cuando al contratista le hayan sido asignados bienes o equipos de cómputo de propiedad de la ESE; c) Entregar al Supervisor del contrato -mediante Acta-, todos los archivos en medio magnético y en medio físico que el contratista haya generado o modificado durante el plazo de ejecución del contrato, se excluyen de este proceder los registros clínicos almacenados en el aplicativo Dinámica Gerencial Hospitalaria y los registros clínicos que fueron debidamente custodiados y entregados al Archivo clínico institucional. 18. Dar aviso formal e inmediato al supervisor del contrato cuando advierta o presuma que algún aspecto de proceso de ejecución del contrato pareciera corresponder a un contrato laboral a efecto de que el supervisor verifique y adopte las medidas pertinentes para que la ejecución del presente contrato se desarrolle tal como se especifica en este documento; es decir, como un contrato de prestación de servicios

2. OBLIGACIONES DE LA E.S.E:

1). Designar al supervisor o un Apoyo a la Supervisión para la vigilancia y control de la ejecución del objeto de la orden de apoyo a la gestión. 2). Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 3). Pagar el valor de la orden de apoyo a la gestión en las condiciones pactadas. 4). Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. 5). Expedir las certificaciones para efectos del pago y dar respuesta por escrito a los requerimientos del contratista. 6). Pagar al contratista dentro de la oportunidad y forma establecida. 7). Ejercer la supervisión del contrato de conformidad con lo estipulado en el manual de contratación de la entidad, así como la normativa legal vigente. 8). Realizar evaluación de los servicios contratados con el contratista periódicamente de acuerdo a la necesidad y validar pago.

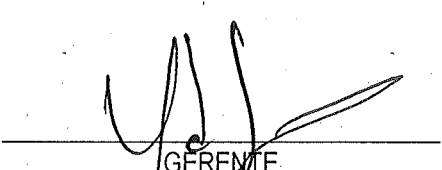
6. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES

SE SOLICITAN GARANTÍAS: SI ☐ NO ☒

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

De conformidad con lo establecido en Acuerdo No. 004 del 22 de enero del 2026, y para el caso en concreto no se solicitarán la suscripción de garantías del presente contrato.

7. FIRMAS

 GERENTE	 PROYECTO
Nombre: YADIRA ZENAIDA SILVA PAEZ Cargo: Gerente E.S.E. Centro de Salud San Francisco de Sales	Nombre: AYLEEN PAOLA SEGURA PEÑUELA Cargo: Coordinadora Administrativa y Asistencial

Reviso y aprobó: Daniel Arturo Bobadilla Ahumada / Asesor Jurídico
Aprobó: Yadira Zenaída Silva / Gerente E.S.E.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

ANEXO 1

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE CALIBRACION Y VALIDACION A EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO DE SALES."

ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

En desarrollo del Artículo 2.2.1.1.6.3. del Decreto 1082 del 2015, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) publicado en la página www.colombiacompra.gov.co.

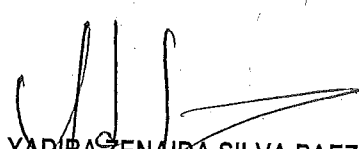
TABLA 2: Matriz de Riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que los productos no cumplan con los requisitos de calidad	Que se presenten incidentes o eventos adversos	1	3	Bajo	Bajo
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida, deteriora o robo de producto en el proceso de transporte de la bodega del proveedor	Pérdida económica por deterioro de los productos	1	3	Bajo	Bajo
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Se presentan sobre costos.	Posibles conflictos jurídicos, administrativos, penales y/o fiscales.	2	3	alto	alto

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Supervisor	Realizar contrato de suministro	Probable	Menor	Menor	No	Supervisor	Inicio del contrato	Fecha de finalización	Contrato realizado	Tiempo Ejecución contrato

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

2	Contratista	Revisión de los productos al recibiros en la institución	Probable	Menor	Menor	No	Supervisor - Seguridad del	Inicio del contrato	Fecha de finalización del contrato	realizar el cumplimiento que se realicen las recepciones técnicas y las condiciones de las exigencias pactadas	De acuerdo a garantías estipuladas en el contrato
3	Contratista	Cotizaciones solicitadas por la Oficina de Compras son verificadas por Supervisor y Profesional Técnico.	Probable	Menor	Menor	Si	Supervisor - Líder	Inicio del contrato	Fecha de finalización	Verificación precios unitarios	Inicio


YADIRA ZENAIDA SILVA PAEZ
C.C No. 23.791.125 de PAZ DE ARIPORO (MORENO)
Gerente E.S.E. Centro de Salud San Francisco de Sales

Revisado y aprobado: Daniel Bobadilla. / OPS Asesor Jurídico
Revisó y Aprobó: Yadira Zenaída Silva / Gerente E.S.E

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

ANEXO 2: ANÁLISIS DE LA OFERTA

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE CALIBRACION Y VALIDACION A EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO DE SALES."

ANEXO TECNICO					
ITEM	DESCRIPCION	CAN T.	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO
			Grandtek	Jmedic's	
1	CALIBRACIÓN POR TRAZABILIDAD DE REGULADOR DE OXIGENO / REGULADOR CON FLUJOMETRO	18	\$ 782.763	\$ 1.332.000	\$ 4.576.381
2	VALIDACION PARA AUTOCLAVE DE MESA	1	\$ 3.117.802	\$ 786.000	\$ 1.951.901
3	CALIBRACIÓN ACREDITADA BÁSCULAS DE PISO, BÁSCULAS PESA BEBÉ, BÁSCULAS ADULTO	15	\$ 1.800.872	\$ 3.405.000	\$ 2.602.936
4	CALIBRACION POR TRAZABILIDAD DE BOMBAS DE INFUSION	5	\$ 269.735	\$ 510.000	\$ 389.867
5	CALIBRACIÓN POR TRAZABILIDAD DE CONCENTRADOR DE OXIGENO	2	\$ 1.036.627	\$ 224.000	\$ 630.313
6	VALIDACIÓN PARA NEVERAS, NEVERA VACUNACION, CONGELADORES DISEÑADOS PARA USO MEDICO	7	\$ 5.581.100	\$ 4.221.000	\$ 4.901.050
7	CALIBRACIÓN ACREDITADA PARA DATALOGGER	2	\$ 1.967.470	\$ 372.000	\$ 1.169.735
8	CALIBRACIÓN POR TRAZABILIDAD DE DESFIBRILADOR BIFASICO	1	\$ 1.434.618	\$ 155.000	\$ 794.809
9	CALIBRACIÓN POR TRAZABILIDAD DE DESFIBRILADOR DEA	3	\$ 2.123.499	\$ 438.000	\$ 1.280.749
10	CALIBRACIÓN POR TRAZABILIDAD DE DOPPLER FETAL	2	\$ 938.779	\$ 142.000	\$ 540.389
11	CALIBRACIÓN POR TRAZABILIDAD DE ELECTROCARDIOGRAFO	1	\$ 952.005	\$ 120.000	\$ 536.002
12	CALIBRACIÓN POR TRAZABILIDAD DE INCUBADORA DE CONTROL BIOLOGICO	1	\$ 737.805	\$ 93.000	\$ 415.402
13	CALIBRACIÓN POR TRAZABILIDAD DE INCUBADORA DE TRANSPORTE NEONATAL	1	\$ 178.500	\$ 135.000	\$ 156.750
14	CALIBRACIÓN POR TRAZABILIDAD DE LÁMPARA DE FOTOCURADO	1	\$ 304.112	\$ 115.000	\$ 209.556
15	CALIBRACION POR TRAZABILIDAD DE LAMPARA DE FOTOTERAPIA	1	\$ 304.112	\$ 115.000	\$ 209.556
16	CALIBRACIÓN POR TRAZABILIDAD DE MONITOR FETAL	1	\$ 95.200	\$ 72.000	\$ 83.600
17	CALIBRACIÓN POR TRAZABILIDAD DE MONITOR DE SIGNOS VITALES	9	\$ 330.556	\$ 1.125.000	\$ 727.778

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

18	CALIBRACIÓN POR TRAZABILIDAD DE SUCCIONADOR	7	\$ 103.134	\$ 546.000	\$ 324.567
19	CALIBRACION POR TRAZABILIDAD DE ELECTROESTIMULADOR/TENS	4	\$ 454.847	\$ 688.000	\$ 1.142.874
20	PRUEBA DE SEGURIDAD ELECTRICA PARA ULTRASONIDO	2	\$ 608.223	\$ 230.000	\$ 838.223
21	CALIBRACIÓN POR ACREDITADA DE TENSIOMETROS	12	\$ 2.380.005	\$ 1.800.000	\$ 2.090.002
22	CALIBRACION ACREDITADA DE TERMOHIGROMETRO	14	\$ 245.934	\$ 2.604.000	\$ 1.424.967
23	CALIBRACIÓN ACREDITADA DE TERMOMETRO EN 3 PUNTOS	3	\$ 1.475.602	\$ 558.000	\$ 1.016.801
24	CALIBRACION POR TRAZABILIDAD NEBULIZADOR	1	\$ 290.891	\$ 110.000	\$ 200.445
25	CALIBRACIÓN POR TRAZABILIDAD PULSIOXIMETRO O OXIMETRO DE PULSO	6	\$ 436.336	\$ 660.000	\$ 548.168
TOTAL + IVA			\$ 27.950.525	\$ 24.461.640	N/A

NOTA: La ESE se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades arriba descritas en el presente anexo de acuerdo a la necesidad del servicio.

YADIRA ZENAI DA SILVA PAEZ

C.C No. 23.791.125 de PAZ DE ARIPORO (CASANARE)

Gerente E.S.E. Centro de Salud San Francisco de Sales

Elaboró y proyecto: Ayleen Paola Segura Peñuela / Coordinadora Administrativa y Asistencial
Revisó y Aprobó: Yadira Zenaida Silva / Gerente E.